

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA STPS A INSTRUMENTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA INCIDIR POSITIVAMENTE EN LA PRÓXIMA DETERMINACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES, A CARGO DEL DIPUTADO GERARDO DEL MAZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA**

El diputado Gerardo del Mazo Morales, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que la Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y del Trabajo y Previsión Social a instrumentar todas las medidas necesarias y suficientes para incidir positivamente en la próxima determinación de los salarios mínimos generales, con el fin de compensar su creciente deterioro.

**Consideraciones**

México no cuenta con una política salarial que compense el creciente deterioro del ingreso de los trabajadores, que se hace evidente desde hace años y que ahora se profundiza de manera preocupante por el creciente incremento de los precios, el Banco de México reporta a través del Índice Nacional de Precios, que la inflación en el mes de octubre de 2010, fue de 0.62 por ciento, arriba de lo que se esperaba, con lo cual el Índice Nacional de Precios al Consumidor repuntó de 3.70 a 4.02 por ciento.

Esto, según el Banco de México, es consecuencia de que durante varios meses la inflación ha estado sobre niveles de 3.5 por ciento, resultado de importantes aumentos en los precios de energía, electricidad, así como de diversos productos básicos fundamentales en la dieta de la mayoría de la población, así como de frutas y verduras que en promedio aumentaron durante el periodo más de 25 por ciento.

Adicionalmente, informa que los precios de la canasta básica aumentaron al pasar de 3.70 por ciento en junio a 4.04 por ciento en septiembre de 2010.

Esto significa que los precios de la canasta básica están por arriba del resto de los precios que toma en cuenta el Banco de México para medir el índice nacional de precios.

Esta situación es grave, ya que la canasta básica es un componente relevante en la medición de la inflación, pues representa una tercera parte de los componentes que construyen el índice inflacionario.

Este incremento de los precios de la canasta básica, es resultado del incremento sobre todo de los bienes y servicios administrados y concertados, lo que implica necesariamente pérdida del poder de compra del salario mínimo general, situación que vulnera a la mayoría de la población ocupada ya que al tercer trimestre de 2010, el 56.72 por ciento de la población ocupada ganaba hasta tres salarios mínimos.

El efecto de la inflación sobre los salarios mínimos es devastador, su crecimiento de enero a octubre fue negativo. Esto lo reconoce la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, en su informe anual de la comisión técnica, cuando acepta que el poder adquisitivo del minisalario apenas registró una recuperación. En su comportamiento interanual de octubre de 2009 a octubre de 2010, tuvo una recuperación nominal de apenas 1.3 por ciento.

Esto significa que en la actual administración, el salario mínimo acusa una disminución real de 1.8 por ciento, y analizando esto por zona geográfica presenta caídas reales todavía mayores. En la Zona "A", de 2.2 por ciento, en la Zona "B" de 1.9 por ciento y en la Zona "C" de 1.5 por ciento.

Este efecto inflacionario, destruye el poder adquisitivo del salario. Recordemos que la inflación opera como un impuesto muy costoso para la clase trabajadora.

Esta realidad debe reconocerse, no sólo porque afecta seriamente el nivel de ingreso de la población, sino porque deteriora el consumo y debilita el mercado interno.

En adelante, las expectativas no son mejores, el incremento de los precios continuará repercutiendo negativamente en los bolsillos de los mexicanos.

Lo más grave y contradictorio es que por un lado el gobierno federal pretende lograr una inflación de entre 3 y 4 por ciento en 2010 y por otro, toma medidas que atentan contra este objetivo, como son la instrumentación de aumentos administrados de los precios de algunos energéticos producidos y distribuidos por empresas públicas, como son las gasolinas, el diesel, y la electricidad, productos y precios clave, que necesariamente impactan toda las cadenas productivas y de distribución de la economía nacional.

Estas contradicciones de la política pública deben corregirse urgentemente. Entendemos que el incremento de los precios en gasolinas, electricidad, gas, diesel, entre otros, representan para el erario público ingresos adicionales, pero las instituciones responsables deben hacer algo para compensar el impacto negativo que estas alzas tienen en el ingreso de los trabajadores.

Todas estas medidas impactan seriamente la dinámica de los precios, generando inflación real e inercial afectando y deteriorando severamente el nivel de ingreso de los trabajadores.

Adicionalmente a esto, debemos admitir que el “aumento” a los salarios mínimos en México, anunciado el jueves 17 de diciembre de 2009, de sólo 4.85 por ciento, no compensó, ni fortaleció el ingreso real de las familias de la clase trabajadora, ya que este incremento es sólo inercial y pretende, sin lograrlo, sólo compensar el incremento de la inflación de 2009. Recordemos que el incremento nominal fue de sólo 2.60 pesos

Esta política regresiva en términos salariales, es reconocida por organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo, cuando argumenta que México es uno de los países de América Latina que no ha superado el nivel del poder adquisitivo de hace 17 años. Por lo que podemos afirmar que nuestro país presenta una tasa de crecimiento negativo de los salarios.

Esta preocupante situación seguirá presente durante 2010, con el agravante de que el desempleo sigue siendo creciente.

En este contexto el Estado mexicano está obligado a compensar, proteger y sobre todo, detener el deterioro del ingreso de los trabajadores, creando expectativas económicas que le den estabilidad, mejorando el perfil de distribución de la renta hacia un esquema más equitativo y favorable a los trabajadores.

Esperando siempre una respuesta pronta y positiva de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y del Trabajo y Previsión Social, y tomando en cuenta las consideraciones expuestas con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y para que sea considerado de urgente y obvia resolución, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Uno.** Se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y del Trabajo y Previsión Social a instrumentar todas las medidas necesarias y suficientes para incidir positivamente en la próxima determinación de los salarios mínimos generales, con el fin de compensar su creciente deterioro.

**Dos.** Se informe a esta soberanía de los resultados obtenidos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2010.  
Diputado Gerardo del Mazo Morales (rúbrica)